RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DEL CENTRO INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, POR LA QUE SE ADJUDICAN AYUDAS A LOS TITULARES DE PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL EN LA MODALIDAD ESTUDIOS DEL CURSO 2024-2025.

En aplicación de lo dispuesto en el punto 13 de las bases que rigen la Convocatoria General de Movilidad Internacional de Estudiantes de la Universidad de Sevilla, por la que se establecen los procesos de asignación de plazas de movilidad internacional y de ayudas a las mismas, curso académico 2024-2025, esta Comisión, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto hacer pública la presente resolución por la que se aprueban las siguientes ayudas económicas para los titulares de plazas de dicha convocatoria, en función del destino:

1) **DESTINOS ERASMUS+: PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA Y ASOCIADOS AL PROGRAMA**

AYUDA INDIVIDUAL (máximo 8 meses):

Grupo país	Importe base
GRUPO 1: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza.	350 € /mes
GRUPO 2: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	300 € /mes
GRUPO 3: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	250 € /mes

AYUDA PARA ESTUDIANTES DE MENOS OPORTUNIDADES (máximo 8 meses):

Para los destinos señalados anteriormente los estudiantes que se encuentren en algunas de las situaciones detalladas a continuación recibirán una ayuda adicional de **250 euros por mes**:

1. Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el curso inmediatamente anterior o en el curso en el que se vaya a realizar la movilidad.
2. Pertenecer a una familia numerosa
3. Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33% (para acreditarlo deberá subir a SEVIUS el certificado oficial correspondiente)
4. Tener reconocida la condición de refugiado (para acreditarlo deberá subir a SEVIUS el certificado oficial correspondiente)

Código Seguro De Verificación	bdaM4ocuOene8NV2SJ5G/Q==	Fecha	26/07/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bdaM4ocuOene8NV2SJ5G%2FQ%3D%3D	Página	1/3

Código Seguro De Verificación	eT2IxD89lbnkGzBF7owwJQ==	Fecha	06/03/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eT2IxD89lbnkGzBF7owwJQ%3D%3D	Página	1/3

5. Estar en riesgo de exclusión social (para acreditarlo deberá subir a SEVIUS el certificado oficial correspondiente)
6. Percibir la unidad familiar una prestación de ingreso mínimo vital (para acreditarlo deberá subir a SEVIUS el certificado oficial correspondiente)

AYUDA DE VIAJE:

Todos los estudiantes seleccionados recibirán además una ayuda para gastos de viaje basada en la distancia entre el lugar en el que se encuentra la institución de origen y el lugar de ejecución de la actividad en la institución de destino, utilizándose para ello la calculadora de distancias del SEPIE https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/resources/distance-calculator

Distancia en kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 10 y 99 km	28 €
Entre 100 y 499 km	211 €
Entre 500 y 1999 km	309 €
Entre 2000 y 2999 km	395 €
Entre 3000 y 3999 km	580 €
Entre 4000 y 7999 km	1.188 €
Entre 8000 o más Km	1.735 €

AYUDA DESTINOS ULYSSEUS:

Los destinos de la alianza europea Ulysseus indicados a continuación, recibirán una ayuda adicional de **100 euros por mes**, con un máximo de 8 meses:

- Univertità di Genova. Italia.
- Université Côte d'Azur. Francia
- Technical University of Košice. Eslovaquia
- Management Center of Innsbruck (MCI). Austria
- Haaga-Helia. University of Applied Sciences. Finlandia
- University of Montenegro (Univerzitet Crne Gore). Montenegro
- University of Münster (Universität Münster). Alemania

AYUDA JUNTA DE ANDALUCÍA:

Además de la financiación Erasmus+, la Junta de Andalucía financia hasta un máximo de 9 meses, con los importes indicados en la Orden de 15 de julio de 2024, publicada en el Boja 140 de 19/07/24:
https://www.juntadeandalucia.es/boja/2024/140/BOJA24-140-00004-48279-01_00305228.pdf

Código Seguro De Verificación	bdaM4ocuOene8NV2SJ5G/Q==	Fecha	26/07/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bdaM4ocuOene8NV2SJ5G%2FQ%3D%3D	Página	2/3

Código Seguro De Verificación	eT2IxD89lbnkGzBF7owwJQ==	Fecha	06/03/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eT2IxD89lbnkGzBF7owwJQ%3D%3D	Página	2/3

2) TERCEROS PAÍSES NO ASOCIADOS AL PROGRAMA ERASMUS+

Los estudiantes con estancias a terceros países no asociados al programa Erasmus+ recibirán la ayuda mediante una de las dos vías de financiación dependiendo del convenio interinstitucional suscrito entre la Universidad de Sevilla y la universidad contraparte:

a) Convenio interinstitucional Erasmus+ KA131: Estas movilidades se financiarán a través del proyecto erasmus+ KA131 2023. (Estas movilidades serán consideradas a todos los efectos una movilidad Erasmus+)
b) Convenio interinstitucional de movilidad internacional: Estas movilidades serán financiadas con el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla a través de la financiación del Banco Santander.

Duración de la estancia	Ayuda ordinaria (total)	* Ayuda para estudiantes de menos oportunidades (total)
Entre 4 y 6 meses	**2.800 €**	**3.800 €**
Entre 6 y 12 meses	**4.200 €**	**5.700 €**

*** Para estos destinos el requisito para considerarse estudiante de menos oportunidades es:**

- Ser beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores en el curso inmediatamente anterior o en el curso en el que se vaya a realizar la movilidad.

Sevilla, a la fecha de la firma.

Fdo.: Carmen Vargas Macías
Vicerrectora de Proyección Institucional e Internacionalización

Código Seguro De Verificación	bdaM4ocuOene8NV2SJ5G/Q==	Fecha	26/07/2024
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN VARGAS MACIAS		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/bdaM4ocuOene8NV2SJ5G%2FQ%3D%3D	Página	3/3

Código Seguro De Verificación	eT2IxD89lbnkGzBF7owwJQ==	Fecha	06/03/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/eT2IxD89lbnkGzBF7owwJQ%3D%3D	Página	3/3